



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

RESOLUCION No. CSJATR25-3438  
19 de agosto de 2025

*“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”*

**LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y,

**CONSIDERANDO**

Que, por mensaje de datos del 19 de agosto de 2025, el servidor Wilmar Manuel Cardona Pájaro, solicitó *“comisión de servicios sin afectación de viáticos, para trasladarme a los juzgados del Circuito de Puerto Colombia ubicados en la siguiente dirección Carrera 6 No. 3 - 19 Piso 3, Kilómetro 6 prolongación carrera 30 Sector Papiros. La comisión sería para las horas de la mañana de 7:30 a. a 12:30 m.”*, para realizar acompañamiento a los despachos de esa municipalidad, con miras a la preparación de las próximas auditorías externas de calidad.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que por lo antes expuesto se le concederá comisión de servicios durante la jornada de la mañana del miércoles 20 de agosto de 2025 al señor Wilmar Manuel Cardona Pájaro, profesional universitario grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, contemplada en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, sin que la misma origine pago de viáticos, ni gastos de viajes.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Comisionar al señor Wilmar Manuel Cardona Pájaro, profesional universitario grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, durante la jornada de la mañana del miércoles 20 de agosto de 2025 para trasladarse a Puerto Colombia, Atlántico, para realizar acompañamiento a los despachos de esa municipalidad, con miras a la preparación de las próximas auditorías externas de calidad, conforme lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO 2º:** La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos ni gastos de viaje, de conformidad con lo considerado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO 3º:** Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4º:** Comunicar al interesado.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. PRCR/MFRT

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
(605) 3112551 Ext: 1200 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Email: [mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Horario Atención: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:

[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)

